



Ayuntamiento de Confrides

Expediente n.º: 117/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Guía para la participación en la convocatoria del procedimiento de CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID19 EN PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS, AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES. ANUALIDAD 2022

Por medio del presente escrito, se comunica la forma en la que se deben presentar las solicitudes para la participación en la convocatoria del procedimiento de "Subvenciones a Ayuntamientos para minimizar el impacto económico del Covid19 en Pymes, Micropymes, Pequeños Empresarios, Autónomos y profesionales. ANUALIDAD 2022" por los interesados.

- Primero se deberá rellenar de forma completa la Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable para participación en dicha convocatoria, de acuerdo con el Modelo aprobado en las Bases de dicha Convocatoria. No deberá faltar ningún dato y además habrá que plasmar la firma del solicitante o de la persona representante.

- El Modelo de Solicitud/Instancia que incluye la Declaración Responsable, se podrá obtener en el propio Ayuntamiento o descargándola de la página web municipal en: www.confrides.es

- Junto a la misma, se deberá adjuntar toda la documentación que en la misma se indica y que es:

- 1- DNI o CIF del solicitante.
- 2- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social.
- 3- Justificante de Alta en un epígrafe del IAE que corresponda con el ámbito turístico de las actividades mencionadas en la BASE PRIMERA.
- 4- Documentación justificativa de los gastos corrientes abonados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (**Junto con la relación totalizada**).
- 5- Certificado del número de Cuenta Bancaria.
- 6- Certificado de estar al corriente de sus Obligaciones Tributarias.
- 7- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- 8- *Poder de representación del representante legal (si procede).*

Toda la documentación anterior deberá presentarse ordenada y numerada para una gestión más ágil y, en el caso del punto 4, se deberá presentar una relación totalizada de los justificantes de gasto aportados con, al menos, tipo de gasto, fecha e importe.

- Una vez cumplimentada la solicitud y anexada toda la documentación preceptiva, se deberá presentar todo junto en el Ayuntamiento, de alguna de las siguientes formas:

1- En el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, presentando los documentos originales.

2- A través de la Sede Electrónica de la página web municipal siguiendo los siguientes pasos:

www.confrides.es – Sede Electrónica – Instancia General – Tramitación Electrónica – y después, continuar todo el proceso guiado de la página web, aportando toda la documentación, tanto la Instancia/Solicitud como todo lo demás.